102.52.48

305.034

Yopal, 20 de marzo de 2026

Señores
ROCHEM BIOCARE
Calle 13 No. 60 – 49/51
lpadilla@rochembiocare.com

Asunto: Solicitud de cotización

De conformidad con el asunto, y atención a que actualmente el Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para ***"SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS REALIZADAS EN EL EQUIPO GENEXPERT ULTRA DE 10 COLORES, UBICADO EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.."*** solicito respetuosamente, cotización de los siguientes ítems.

Para la presentación de la cotización, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Especificaciones técnicas:**
 Las especificaciones técnicas de los insumos por contratar deben respetar las siguientes condiciones mínimas solicitadas por la dirección del laboratorio clinico del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GXMTB/RIF-ULTRA-10 HBDC	**Xpert MTB/RIF Ultra.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1
2	GXMTB/RIF-ULTRA-50 HBDC	**Xpert MTB Rif Ultra-50 HBDC.** Presentación Caja por 50 pruebas. Marca Cepheid.	1
3	GXMTB/XDR-10 HBDC	**Xpert MTB /XDR-10 HBDC.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1
4	GXHIV-VL-XC-CE-10 HBDC	**Xpert HIV-1 Viral load XC HBDC (Carga Viral HIV).** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1
5	GXHCV-VL-CE-10 HBDC	**Xpert HCV Viral Load (Carga Viral Hepatitis C) 10 HBDC.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1
6	GXHBV-VL-CE-10	**Xpert HBV Viral Load 10 (Carga Viral Hepatitis B).** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1
7	XP3SARS-COV2-10 HBDC	**Xpert Xpress SARS-Cov2 plus 10 HBDC.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1
8	GXHPV-CE-10 HBDC	**Xpert HPV; Detección de Virus de papiloma humano Alto riesgo HBDC.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1

- El formato de cotización debe respetar la siguiente estructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1					

2. PLAZO: El plazo del presente contrato será de ***OCHO (08) MESES*** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

3. Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el suministro por contratar, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en el ITEM 2.3 del estudio previo, en perfecto estado, en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.
- Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
- Entregar las respectivas fichas técnicas y fichas de seguridad de las sustancias químicas objeto del presente suministro, tales como: Hipoclorito, Soda Caustica, Herbicidas, Plaguicidas, jabones, entre otros.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas, del contrato:

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
- Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
- Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual, las cuales deberán actualizarse de acuerdo con las distintas etapas.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de insumos, para banco de sangre y demas relacionados con el objeto contractual, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y N° NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.

- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

6. POLIZAS Y ASEGURAMIENTOS REQUERIDOS.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y doce meses más.	x
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

Así mismo, debe allegar la siguiente documentación:

- La cotización se debe presentar al correo de la Subgerencia Administrativa y Financiera del HORO (subgeraf@horo.gov.co), ó radicar en medio físico en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal, copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (Contratista y Proveedores) o certificación de ARL, además, el contratista debe presentar certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa, consentimiento informado para contratistas, y formato diligenciado Kardex de proveedores.

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXOS: anexo técnico 001

Aprobó: RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero
Revisó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almacenista General
Proyectó: DANIEL AMEZQUITA
Profesional contratado

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia administrativa y financiera
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.

Calle 15 No 07-95
Manzana L Vía Marginal de la Selva Barrio Bon Habitat,
Cód Postal 850001 Teléfono 60(8) 6344650,
6344699, Yopal –Casanare.
www.horo.gov.co - ventanillaunica@horo.gov.co

Docusign Envelope ID: 0CCD8DA0-0A11-48C1-BD07-53B8E60E22CB

ROCHEM BIOCARE

Le agradecemos colocar sus pedidos en cantidad múltiple de nuestro factor de empaque y a nombre de Rochem Biocare Colombia S.A.S.
De conformidad con el decreto 4741 artículo 15, Rochem Biocare Colombia S.A.S asume su responsabilidad como generador de residuos peligrosos hasta que el producto (Reactivo, consumible, prueba completa y envase) sea aprovechada como insumo o sea dispuesto con carácter definitivo.

NIT. 860.500.862-8
SOMOS RÉGIMEN COMÚN
RESOL. N° 012635 DEL 14/12/2018

SEÑORES:	**COT - No. 1365**			Preparado por: *LADY PADILLA*
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	**DIA**	**MES**	**AÑO**	
DRA. LIZ MAITE MORALES Coordinadora Laboratorio y Supervisora Contrato Correo: laboratorio@horo.gov.co Calle 15 # 7-95 MZ L Barrio Bon Habitat Yopal-Casanaré NIT: 891855029	26	MAR	2026	Autorizado por: *DIANA SALAZAR*
	VENDEDOR			Recibido por: *LIZ MAITE MORALES*
	10A.BOGOTA2			

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	GXMTB/RIF-ULTRA-10 HBDC	**Xpert MTB/RIF Ultra.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1	$ 771.170,00	$ 0,00	$ 771.170,00
2	GXMTB/RIF-ULTRA-50 HBDC	**Xpert MTB Rif Ultra-50 HBDC.** Presentación Caja por 50 pruebas. Marca Cepheid.	1	$ 3.855.851,00	$ 0,00	$ 3.855.851,00
3	GXMTB/XDR-10 HBDC	**Xpert MTB /XDR-10 HBDC.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1	$ 1.208.903,00	$ 0,00	$ 1.208.903,00
4	GXHIV-VL-XC-CE-10 HBDC	**Xpert HIV-1 Viral load XC HBDC (Carga Viral HIV).** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1	$ 1.208.903,00	$ 0,00	$ 1.208.903,00
5	GXHCV-VL-CE-10 HBDC	**Xpert HCV Viral Load (Carga Viral Hepatitis C) 10 HBDC.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1	$ 1.208.903,00	$ 0,00	$ 1.208.903,00
6	GXHBV-VL-CE-10	**Xpert HBV Viral Load 10 (Carga Viral Hepatitis B).** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1	$ 1.208.903,00	$ 0,00	$ 1.208.903,00
7	XP3SARS-COV2-10 HBDC	**Xpert Xpress SARS-Cov2 plus 10 HBDC.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1	$ 1.208.903,00	$ 0,00	$ 1.208.903,00
8	GXHPV-CE-10 HBDC	**Xpert HPV; Detección de Virus de papiloma humano Alto riesgo HBDC.** Presentación Caja por 10 pruebas. Marca Cepheid.	1	$ 1.364.192,00	$ 0,00	$ 1.364.192,00

FIRMA: Firmado por: Norma Patricia Herrán F88CED544D164E1...
REPRESENTANTE LEGAL

Observaciones: Cotización N° 1365-26. Asesora Comercial Lady Johanna Padilla Moreno correo: lpadilla@rochembiocare.com y celular: 3203436217.		**Sub Total:**	$ 12.035.728,00
		IVA:	$ 0,00
Validez de la Oferta	60 días		
Plazo de Entrega	Entrega a 45 días programa HBDC	**Valor Total:**	$ 12.035.728,00
Forma de Pago	30 días		

Favor realizar la consignación a nombre de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.
Banco de Bogotá, Cuenta corriente 041101239

Docusign Envelope ID: 0CCD8DA0-0A11-48C1-BD07-53B8E60E22CB

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

INSCRIPCIÓN AL KARDEX DE PROVEEDORES

CIUDAD:	Bogotá	FECHA					
		DD	27	MM	03	AAAA	2026

1. INFORMACION DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S				
SIGLA O ABREVIATURA:	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S				
NIT ó CC No:	860.500.862 -8			☐ PERSONA NATURAL	☐ PERSONA JURÍDICA
CONSTITUCIÓN:	DIA 10	MES 03	AÑO 1981	☐ RÉGIMEN COMÚN	☐ RÉGIMEN SIMPLIFICADO
DIRECCIÓN:	Calle 13 No. 60-49/61			☐ PÚBLICA	☐ PRIVADA
TELÉFONOS:	601 745 59 54			CIUDAD:	Bogotá
PÁGINA WEB:	www.rochembiocare.com			FAX:	
E- MAIL:	contactenos@rochembiocare.com ; lpadilla@rochembiocare.com				

ORIGEN:	■ NACIONAL ☐ EXTRANJERO	PROVEEDOR DE:	■ BIENES ■ SERVICIOS
TIPO DE PROVEEDOR:	■ EXCLUSIVO EN EL PAIS ☐ FABRICANTES ☐ IMPORTADORES		■ DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PRINCIPAL:	4690 - Comercio al por mayor no especializado	
	SECUNDARIA:	3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	
CERTIFICACIÓN ISO 9001	■ SI ☐ NO	ALCANCE S.G.C.:	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTACTOS

REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
Norma Patricia Herrán Sánchez	■ CC ☐ CE N° 52.029.071
PERSONA A CONTACTAR	**IDENTIFICACIÓN**
Lady Johanna Padilla	■ CC ☐ CE No. 30.946.730

3. PRODUCTOS O SERVICIOS A OFRECER:

SUMINISTRO DE REACTIVOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO E INVESTIGACIÓN.

4. REFERENCIAS - PRINCIPALES CLIENTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
GENETIX S.A.S	Helga Rodríguez	601 312 01 34
LABORATORIO CLINICO SISTEMATIZADO LTDA	Melva Pelaez	601 746 25 04

5. REFERENCIAS - PRINCIPALES PROVEEDORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
CEPHEID		

Docusign Envelope ID: 0CCD8DA0-0A11-48C1-BD07-53B8E60E22CB

6. REFERENCIAS BANCARIAS			
ENTIDAD	No. DE CUENTA	SUCURSAL	TELÉFONO
BANCO DE BOGOTA	CTA CORRIENTE 041101239	GERENCIA MEDIANA EMPRESA CALLE 72	(601) 3820000

7. DOCUMENTOS A ADJUNTAR		
Los documentos anexos pre - señalados en la casilla **SI**, son obligatorios adjuntarlos al presente Formulario.		
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	■ SI	☐ NO
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	■ SI	☐ NO
PORTAFOLIO COMERCIAL (INFORMACIÓN TIPO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE).	■ SI	☐ NO
FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS	■ SI	☐ NO
LISTA DE PRECIOS VIGENTE / OFERTA	■ SI	☐ NO
DOS REFERENCIAS COMERCIALES.	■ SI	☐ NO
FOTOCOPIA AMPLIADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	■ SI	☐ NO
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, CÓDIGO PJ-CT-F-79.	■ SI	☐ NO
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001	■ SI	☒ NO

DECLARACIÓN:
En calidad de Representante Legal y obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando fe, que todo lo aquí consignado es cierto, la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía puede verificar la información cuando lo requiera.

FIRMA:

Firmado por:
Norma Patricia Herrán
F86CFD544D184E1...

REPRESENTANTE LEGAL

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA		
REFERENCIAS	VERIFICACIÓN	CONCEPTO
REFERENCIAS COMERCIALES (CLIENTES)	1 ☐ 2 ☐	
REFERENCIAS COMERCIALES (PROVEEDORES)	1 ☐ 2 ☐	
REFERENCIAS BANCARIAS	1 ☐ 2 ☐	

CONVENCIONES: ☑ VERIFICACIÓN POSITIVA ☒ VERIFICACIÓN NEGATIVA ☐ NO VERIFICADA

OBSERVACIONES: _____

VERIFICÓ:

CARGO:

SEGUROS
BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S
Identificada con NT No. 860500862

Se encuentra vinculada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato número 2901666656806, a partir del 01 de Febrero del año 2020, con cobertura en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral, clasificada de la siguiente manera:

RIESGO PRINCIPAL	TASA	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
3	2.436%	3210001	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, incluye la fabricación de ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos o soluciones de medicamentos, apósitos

Se expide a solicitud del interesado el 04 de Febrero del año 2025.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS
BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S** identificada con **NIT 860500862** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Febrero** de **2020**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **07** de **Enero** de **2026**, se encuentra en un avance del **96.5%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2025**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **dieciséis (16)** días del mes de **Enero** de **2026**.

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-15120-00000002

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.029.071**

HERRAN SANCHEZ
APELLIDOS

NORMA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA **A+** G.S. RH **F** SEXO

05-SEP-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00198891-F-0052029071-20091121 0016180676A 1 1200112705

DOCUMENTO SOLICITADO PARA CONSULTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214687648

(415)7707212489984(8020) 000014121468764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 60 49 61

42. Correo electrónico aparada@rochembiocare.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 5 5 9 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	1 9 9 5 0 7 2 8	3 3 1 2	2 0 0 8 0 9 0 4	7 7 3 0	6 8 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 8	1 9	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRAN SANCHEZ NORMA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214687648

(415)7707212489984(8020) **000014121468764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 3 7	9 0
73. Fecha	1 9 8 1 0 3 1 0	2 0 1 6 0 9 2 3
74. Número de notaría	1 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1 0 6 3 0	2 0 1 6 1 0 2 5
77. No. Matrícula mercantil	1 5 4 3 7 7	0 1 5 3 5 6 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 1 0 3 1 0	2 0 1 6 0 9 2 3
81. Hasta	2 0 4 2 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214687648

(415)7707212489984(8020) **000014121468764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 2 0 2 9 0 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRAN	SANCHEZ	NORMA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 1 4 9 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	VILLEGAS	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 3 2 0 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVELLANEDA	PEÑA	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 1 6 4 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	RIAPIRA	EDWIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214687648

(415)7707212489984(8020) 000014121468764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 6 8 2 2 8	9	2 0 1 6 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BELLO	DUEÑAS	ISIDRO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 1 5 7 7	8	7 2 0 9 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OROZCO	CASTRO	ANA	FABIOLA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 2 0 5 7 8		2 0 5 6 9 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARADA	FERRO	NELCY	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214687648

(415)7707212489984(8020) **000014121468764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento
BIOQUIMICOS DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 13 60 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 4 3 7 8	2 0 0 4 0 3 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 7 4 5 5 9 5 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 15:57:12
Recibo No. AA26296079
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2629607993232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S
Nit: 860500862 8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00154377
Fecha de matrícula:	30 de junio de 1981
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 13 No. 60-49/61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	aparada@rochembiocare.com
Teléfono comercial 1:	7455954
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 13 No. 60-49/61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	aparada@rochembiocare.com
Teléfono para notificación 1:	7455954
Teléfono para notificación 2:	3138513049
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 15:57:12
Recibo No. AA26296079
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2629607993232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 237 Notaría 11 de Bogotá, el 10 de marzo de 1.981, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1.981, bajo el No. 102.167 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escrituras Públicas Números. 530 y 1800 del 6 de abril de 1.995, y 23 de octubre de 1.996, de la Notaría 3 de Santafé de Bogotá, inscritas el 30 de octubre de 1.996 bajo el No. 560.136 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada a Anónima bajo el nombre: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA S.A. sigla BIOCOLSA.

Por medio de la Escritura Pública No. 344 del 19 de febrero de 1998 de la Notaría 26 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 3 de marzo de 1998 bajo el número 624836 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA S.A BICOLSA, por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A.

Por Escritura Pública No. 2516 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2002, inscrita el 27 de diciembre de 2002 bajo el número 859892 del libro IX, la sociedad de la referencia se absorbió mediante fusión a la sociedad COHELECTRONICS S.A. que se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 81 de la Asamblea de Accionistas del 06 de diciembre de 2011, inscrita el 16 de diciembre de 2011 bajo el número 01535630 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A., por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 81 de la Asamblea de Accionistas del 06 de diciembre de 2011, inscrita el 16 de diciembre de 2011 bajo el número 01535630 del

libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A., por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. SL-00201 del 2 de febrero de 1.989, inscrita el 3 de febrero de 1.989 bajo el No. 256.556 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades, concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal: A) La fabricación, transformación, importación, exportación y mercadeo de productos químicos, clínicos, hospitalarios industriales y afines. B) La distribución de sus productos, la producción, importación y exportación de equipos para investigación, clínicos, hospitalarios, industriales, navieros y afines. C) La prestación de servicios técnicos en el exterior y dentro del país, en los ramos antes mencionados. D) La investigación en todos los campos de la ciencia, en especial, de la biología, la paleontología, la geobiología, realizando todo tipo de inversiones o gastos y hasta donaciones, tanto en especie como en dinero, para promover estudios o investigaciones y el fomento en estas ciencias. Para la realización de su objetivo la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable: Tomar en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 15:57:12
Recibo No. AA26296079
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2629607993232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Sin embargo, y con sujeción a la ley, la sociedad está facultada para celebrar todo tipo de actos comerciales, científicos y civiles, con cualquier tipo de persona.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.825.830.000,00
No. de acciones	: 182.583,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.825.830.000,00
No. de acciones	: 182.583,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del gerente general, quien tendrá cuatro suplentes del Gerente, que se denominarán: Primer suplente del gerente, segundo suplente del gerente, tercer suplente del gerente y cuarto suplente del gerente, respectivamente, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas y quienes podrirán ser reelegidos indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General el primer suplente del Gerente, el segundo suplente del Gerente, el tercero y el cuarto suplente del Gerente, según el caso serán los representantes legales de la sociedad en todos sus actos judiciales o extrajudiciales, correspondiéndoles ejercer el uso de la razón social y la dirección y administración inmediata de los negocios sociales sin ninguna limitación de cuantía o de calidad del negocio, con excepción del segundo y tercer suplente del Gerente, quienes necesitan autorización del Gerente General para celebrar contratos o actos en cuantía superior a mil cien (1100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, salvo cuando se trate de presentar ofertas, propuestas, cotizaciones y licitaciones, así como los contratos provenientes de ellas. Dentro de los límites que señalen los estatutos, corresponde al Gerente general ejercer las siguientes funciones: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General; B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones; C) Presentar en la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; D) Las demás que le confiere estos estatutos o la ley. El Gerente General en su calidad de representante legal y su primer suplente, es decir el primer suplente del Gerente General no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su primer suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El segundo suplente del Gerente, el tercer suplente del Gerente y el cuarto suplente del Gerente se entenderán investidos de los más

amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, pero solamente podrán celebrar contratos hasta la cuantía de un mil cien (1.100) salarios mínimos legales vigentes, y no podrán en ningún caso gravar o enajenar bienes inmuebles de la sociedad. e). presentar con el oficial de cumplimiento, para aprobación de la asamblea de accionistas, la propuesta del SAGRILAFT sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos. El representante legal principal debe, igualmente, prestar un efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT. f). asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la asamblea de accionistas, necesarios para implementar el SAGRILAFT. g). estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el oficial de cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan. h). verificar que el oficial de cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. i). presentar a la Asamblea General, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dichos órganos y que estén relacionados con el SAGRILAFT. j). certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el presente Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, cuando lo requiera esta Superintendencia k). asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT se encuentran debidamente documentadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 97 del 6 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752199 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Norma Patricia Herran Sanchez	C.C. No. 52029071

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 15:57:12
Recibo No. AA26296079
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2629607993232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Del Gerente	Carlos Andres Padilla Villegas	C.C. No. 1020714916
Segundo Suplente Del Gerente	Sandra Milena Avellaneda Peña	C.C. No. 52932088

Por Acta No. 93 del 23 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2018 con el No. 02394763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente.	Gabriela Marie Padilla Monti	C.C. No. 1019116394

Por Acta No. 97 del 06 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2021 con el No. 02753951 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Gabriela Marie Padilla Monti como cuarto suplente del gerente de la sociedad de la referencia.

Por Acta No. 102 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025 con el No. 03293842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Edwin Aguirre Riapira	C.C. No. 80216488

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 95 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2020 con el No. 02575300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 15:57:12
Recibo No. AA26296079
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2629607993232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Isidro Bello Dueñas	C.C. No. 4168228 T.P. No. 20165

Por Acta No. 102 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025 con el No. 03293843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Fabiola Orozco Castro	C.C. No. 52371577 T.P. No. 72096-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.924	5-IV-1984	29 BTA.	6-VI- 1984 NO.152.720
1.872	22-VIII-1985	25 BTA.	4-IX- 1985 NO.176.072
10.409	20- XII-1985	9A BTA.	9-I - 1986 NO.183.246
07	3- I -1986	9A BTA.	9-I - 1986 NO.183.246
800	11-II - 1988	6A BTA.	4-III-1988 NO.230.403
5.032	17- XI- 1988	37 BTA.	7-XII-1988 NO.252.103
5.296	2-XII- 1988	37 BTA.	7-XII-1988 NO.252.103
5.515	4-X -1989	37 BTA.	20-X -1989 NO.277.927
6.691	18-XII- 1989	37 BTA.	27-XII-1989 NO.283.168
4.186	25- X -1990	37 BTA.	30-X -1990 NO.309.034
5.864	10-XI -1992	37 STAFE BTA	18-XI -1992 NO.386.312
530	06- IV -1995	3 STAFE BTA	30- X -1996 NO.560136
1.800	23- X -1996	3 STAFE BTA	30- X -1996 NO.560136

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001194 del 7 de julio de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00593575 del 18 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000344 del 19 de febrero de 1998 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00624836 del 3 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000408 del 25 de marzo	00675411 del 12 de abril de

de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0001788 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00724251 del 11 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002516 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00859892 del 27 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000811 del 8 de mayo de 2003 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00883656 del 10 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000843 del 10 de mayo de 2004 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00934320 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001047 del 21 de abril de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01053509 del 5 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003639 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01099272 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002548 del 25 de octubre de 2007 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01167536 del 29 de octubre de 2007 del Libro IX
Acta No. 81 del 6 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01535630 del 16 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 90 del 23 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02152005 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 99 del 1 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02942472 del 8 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4690
Actividad secundaria Código CIIU:	3312
Otras actividades Código CIIU:	7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BIOQUIMICOS DE COLOMBIA
Matrícula No.:	00154378
Fecha de matrícula:	30 de junio de 1981
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 13 No. 60-49
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 15:57:12
Recibo No. AA26296079
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2629607993232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 57.820.047.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 15:57:12
Recibo No. AA26296079
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2629607993232

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO